

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Distrito 23D01 de Educación de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERU Y ECUADOR, POR OTRA”, y la guía práctica de aplicación, determinó que el CPC y el presupuesto referencial para el proceso de contratación que más adelante se describe, está cubierto por el Acuerdo Comercial; en tal virtud, expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO 23D01 DE EDUCACIÓN
RUC	1360078150001
DIRECCIÓN:	País: Ecuador, Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas. Ciudad: Santo Domingo, calle Rio Chimbo y Balzapamba.
CONTACTO:	Nelly Meredith Coral Apunte, Analista Administrativo Financiero, email: nelly.coral@educacion.gob.ec, Número de contacto: 0998757986.
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA.	USD\$ 0,00

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL DISTRITO 23D01 DE EDUCACIÓN”.	
PRESUPUESTO REFERENCIAL	NO DISPONIBLE	
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL	7
	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	19
CPC	852500041	
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES. 212 DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN	CONFORME LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, DE SER EL CASO.	
COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA	SI	
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	NO APLICA	
DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SOCE), CASO EN EL QUE PARA SER VÁLIDAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE.	
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ESPAÑOL	



CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
CONDICIONES DE PAGO	LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR PLANILLAS MENSUALES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	<p>METODOLOGÍA DE TRABAJO</p> <p>El contratista coordinará y cumplirá la siguiente metodología de trabajo, conforme a las directrices y/o disposiciones emitidas para el efecto por parte del administrador del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• El administrador del contrato, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la suscripción del contrato entregará al contratista una Carta de compromiso de confidencialidad de información con el Distrito 23D01 de Educación, para su firma, en el que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada o de la que pueda tener acceso en virtud del cumplimiento del contrato. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el Distrito 23D01 de Educación ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial a las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.• El oferente una vez que sea adjudicado el contrato, dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal técnico a las instalaciones de las unidades educativas, para que, previa coordinación con el Administrador del contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de realizar un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo diario en los puestos de vigilancia. Así mismo, efectuará un estudio técnico (Estudio de seguridad), presentando un informe por escrito con las recomendaciones respectivas (vulnerabilidad, riesgo, amenaza, etc.).• El Distrito 23D01 de Educación. entregará al oferente los datos de todas las áreas en los que se deberán ubicar los puestos de Seguridad, y además designará a una autoridad para que acompañe al mismo a realizar un recorrido a las instalaciones de la unidad educativa.• En el caso de que exista alguna observación por mal comportamiento o incumplimiento de actividades por parte de los guardias que pertenecen a la compañía de seguridad, el administrador del contrato, previo informe fundamentado y razonado, podrá solicitar a la misma, el cambio de personal, dicho cambio deberá ejecutarse en un plazo máximo de 24 horas, sin discontinuar la prestación del servicio, adicionalmente el cambio de personal se realizará siempre que el personal de reemplazo cumpla con un perfil similar o superior al anterior.• La compañía de seguridad deberá notificar con 24 horas de anticipación, mediante oficio o correo electrónico al administrador del contrato, cuando se realicen ingresos o cambios de guardias, mismos que deberán cumplir con los requisitos solicitados.• Los vigilantes de la compañía de seguridad no permitirán el ingreso de equipos de grabación, cámaras, equipos de video y audio, etc. los mismos que puedan ser utilizados para extraer información sin autorización previa, en las instalaciones de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, a menos de que estén autorizados por la autoridad competente y coordinado con el Administrador del contrato.• El administrador del contrato, a través de oficio o correo electrónico comunicará a la compañía de seguridad, novedades, requerimientos o coordinará ingresos, para que el equipo de vigilancia esté preparado y proceda a realizarlos.• El personal de seguridad de la compañía no debe permitir que personas extrañas, proveedores o servidores de la institución ejecuten acciones sospechosas, que impliquen la manipulación de las seguridades de las instalaciones de las Unidades



	<p>Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none">• La compañía de seguridad, a través del supervisor efectuará la supervisión y monitoreo diario de las labores realizadas por el personal de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, asistencia que se registrará en la bitácora diaria.• La compañía de seguridad y vigilancia entregará al final de cada período mensual en orden cronológico: las bitácoras, y demás registros al administrador del contrato.• La compañía de seguridad deberá comunicar y entregar al Administrador del contrato, las novedades que se produzcan inmediatamente y recibir las instrucciones pertinentes, con la finalidad de coordinar acciones y solucionarlas oportunamente.• El costo de transporte de: equipo, materiales, vigilantes o supervisores a los puestos de servicio no estará a cargo de la Dirección Distrital de Educación, sino a cargo de la compañía de seguridad.• La compañía de seguridad entregará a cada puesto de trabajo (puestos de guardia) un libro para bitácoras, y suministros de oficina, para que los mismos realicen las anotaciones correspondientes.• Los guardias de seguridad, durante la jornada de trabajo, deberán mantener cerradas con los seguros respectivos las puertas peatonales y de accesos vehiculares de las instalaciones de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación.• Los guardias de seguridad durante las rondas deberán revisar que todas las puertas internas, bodegas, archivos y otras que pertenezcan a las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación estén cerradas, ya que la omisión a esta disposición pone en riesgo la seguridad de las instalaciones, bienes y documentación de de las Unidades Educativas.• Vigilar interna y externamente las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, con la finalidad de detectar cualquier situación que amenace las áreas a cargo.• Mantener limpio el sitio de trabajo.• Brindar apoyo en las investigaciones, a fin de establecer responsabilidades en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad de la Institución, o se presuma la existencia de una irregularidad que el Distrito 23D01 de Educación estime deba ser investigada, para lo cual se deberá presentar el informe de la investigación de las instalaciones a cargo, al administrador del contrato en el lapso de 2 días hábiles contados a partir de suscitado el acontecimiento.• En el caso de que se detecte a un sospechoso en las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, los guardias de la compañía de seguridad deberán coordinar su detención y notificar de manera inmediata al 911 o con la UPC del sector, al administrador del contrato y/o a la máxima autoridad de la Institución Educativa.• La compañía de seguridad deberá realizar el debido control para evitar la salida de las instalaciones de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, equipos informáticos y/o bienes patrimoniales de la institución sin la respectiva autorización y registro. <p>El oferente entregará al administrador del contrato una copia del contrato de trabajo firmado por el vigilante y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo.</p>
--	---



UBICACIÓN DE PUESTOS:						
Nº	INTITUCION EDUCATIVA	DETALLE	PUESTO DE SEGURIDAD	Nº DE GUARDIAS POR PUESTO	UBICACIÓN GUARDIAS	OBSERVACIONES
1	UNIDAD EDUCATIVA VIVIAN LUZURIAGA VASQUEZ	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
2	UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
3	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO MI INUN YA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
4	UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI PLURIDOCENTE WENCESLAO PAREJA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
5	UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI PLURIDOCENTE MNS. EMILIO LORENZO STHELE	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
6	UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI PLURIDOCENTE JESUS OMAR BERMELLO	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)
7	UNIDAD EDUCATIVA LUZ DE AMERICA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL.	1	3	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 3 GUARDIAS (2 FIJOS Y UN SACAFRANCO)



8	UE LUIS RIVADENEIRA ECHEVERRIA BLOQUE 1	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
9	UE LUIS RIVADENEIRA ECHEVERRIA BLOQUE 2	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
10	UNIDAD EDUCATIVA EMBLEMATICA CALAZACON BLOQUE 1	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
11	UNIDAD EDUCATIVA EMBLEMATICA CALAZACON BLOQUE 2	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
12	UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI MAYOR ALESSANDRO VOLTA BLOQUE 1	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
13	UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI MAYOR ALESSANDRO VOLTA BLOQUE 2	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
14	UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEON MERA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)



15	UNIDAD EDUCATIVA CHRISTIAN ARILDSSEN JACOBSEN	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
16	UNIDAD EDUCATIVA ASAAD BUCARAM	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
17	UNIDAD EDUCATIVA STEPHEN HAWKING	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
18	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE GUARANDA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
19	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE CARACAS	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
20	UNIDAD EDUCATIVA 6 DE OCTUBRE	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
21	UNIDAD EDUCATIVA KASAMA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
22	UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO ESPINOSA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)



		CON ARMA NO LETAL				
23	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO MENGHINI	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
24	UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DE PAQUISHA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
25	UNIDAD EDUCATIVA 9 DE OCTUBRE	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)
26	UNIDAD EDUCATIVA GONZALO RUBIO ORBE	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL	1	2	RONDA CONSTANTE DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PARA ESTE PUESTO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN 2 GUARDIAS (1 FIJO Y UN SACAFRANCO)

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Los supervisores, se encargarán de controlar y velar por el cumplimiento de las actividades del personal de vigilancia asignados a las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, mediante varias visitas, las 24 horas al día, durante la ejecución del plazo estipulado en el contrato.

FUNCIONES GENERALES DE LOS GUARDIAS:

- Controlar el horario de ingreso y salida de los proveedores y servidores que se presenten a laborar los fines de semana y/o feriados, para lo cual verificará que los formatos de las autorizaciones presentadas se encuentren debidamente firmados por el servidor y/o funcionario que las emite.
- Comunicar a la máxima autoridad de la institución educativa, las visitas de personal de las empresas: eléctrica, agua potable, telefónica, y/u otras empresas.
- Realizar controles específicos (verificación y previsión de situaciones inseguras: puertas no aseguradas, bienes patrimoniales descuidados, escritorios abiertos o similares, artefactos eléctricos encendidos, etc.), mediante rondas permanentes, una vez terminada la jornada de trabajo en las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación.
- Ejecutar rondas frecuentes por los predios de la institución, priorizando patios traseros, archivos, bodegas, aulas, laboratorios, entre otros.



	<ul style="list-style-type: none">• No permitir que salgan de las instalaciones las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, bienes de cualquier tipo sin la respectiva autorización y registro.• Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra los docentes, estudiantes, padres de familia, y el patrimonio las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación, para ser entregados a las autoridades competentes cuando las circunstancias así lo ameriten.• Coordinar con el Administrador del contrato, una respuesta oportuna en caso de un evento fortuito en cualquiera de las instalaciones las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación.• Poner en conocimiento de forma inmediata, a la máxima autoridad, administrador del contrato, cualquier novedad o emergencia que se suscite tanto con docentes, estudiantes, proveedores, visitantes; o en las instalaciones en general de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación.• Cumplir los procesos y consignas especiales emitidas por el administrador del contrato.• Cumplir y hacer cumplir las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por el Distrito 23D01 de Educación a todos los docentes, estudiantes y usuarios de las instalaciones conforme a las políticas y/o directrices emitidas por las Autoridades Competentes.• Garantizar la protección de los docentes, estudiantes y usuarios contra las amenazas externas y ambientales, que se puedan suscitar en el plazo establecido en el contrato.• Mantener respeto, educación y cortesía a todos los funcionarios, servidores, proveedores y ciudadanía en general de las Unidades Educativas pertenecientes al Distrito 23D01 de Educación.• No pueden abandonar su puesto de trabajo sin previa autorización del supervisor y Administrador de Contrato.• Registrar en la bitácora las prendas y consignas entregadas.• Verificar en el relevo las prendas y consignas.• No permitir realizar ventas de ningún tipo fuera de las instalaciones de la institución educativa, en caso de detectar esta actividad, se deberá identificar a los responsables y notificar a la autoridad de la Institución (Director/Rector).• Impedir el ingreso de vendedores ambulantes, cobradores, etc, y personas en estado de embriaguez a las instituciones educativas.• Permitir previa presentación de la respectiva identificación, el ingreso del personal del Ministerio de Educación, Policía Nacional, Fiscalía, Abogados, y/o delegaciones de cualquier índole, etc. Comunicando de inmediato al departamento donde van a acceder los funcionarios. Esto debe ser registrado en la Bitácora del personal de seguridad y vigilancia de la unidad educativa.• Todo evento de falla de seguridad de la unidad educativa debe ser analizado y la empresa deberá presentar propuestas concretas para evitar que el evento vuelva a ocurrir.• Revisar que las personas que ingresen o salgan de la unidad educativa indistintamente que sean visitantes o servidores y que lleve consigo equipos, materiales, insumos etc. Cuenten con la respectiva autorización del departamento, servicio o unidad del cual ingresan y/o salen dichos bienes. Esto debe ser registrado en la bitácora del personal de seguridad y reportar en el informe diario; y si fuera el caso realizar un informe especial, en cualquiera de los casos deben recoger y llenar la mayor cantidad de datos posibles, en el caso de usuarios.• No permitir el estacionamiento de vehículos, motos, u otros al frente a las puertas de ingreso a la unidad educativa ya que es zona de tránsito de ingreso y salida de estudiantes.• El personal de seguridad no está autorizado a dar información de procesos de atención.• Protección al personal de la institución educativa: Prevenir o evitar agresiones físicas a funcionarios de la institución.
--	---

- Intervenir con acciones especializadas en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, amenazas de artefactos explosivos, etc., conformando una brigada de emergencia para atender los casos antes mencionados, en las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación.
- Registrar el ingreso de los vehículos de proveedores que vienen a entregar productos alimenticios al bar escolar y/o desayuno escolar para la Unidad Educativa.
- Proporcionar una Acción de reacción con respuesta oportuna que esté en condiciones de hacer presencia física con fines disuasivos, tan pronto como sea requerida (tiempo de respuesta: no mayor a treinta minutos), este requerimiento podrá ser solicitado por el administrador del contrato y autoridades zonales debidamente identificadas.
- Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones de las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación, e informar inmediatamente de su presencia a su Supervisor, administrador del contrato, Fuerza Pública.
- Disuadir y/o neutralizar a potenciales agresores (delincuentes, manifestantes, etc.) del cometimiento de acciones en contra de la seguridad de las personas, bienes patrimoniales, e instalaciones de las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación.
- Evitar atentados y toma de las instalaciones de las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación.
- Controlar y manejar la seguridad de las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación, en las áreas de mayor vulnerabilidad, según el caso.
- Coordinar sistemas de control y planes de acción con el administrador del contrato, y los organismos de seguridad pública del Estado, en resguardo de las Unidades Educativas del Distrito 23D01 de Educación.

UNIFORMES:

Los Guardias deberán portar el uniforme con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
JOCKEY (GORRA)	2
CHAQUETAS Y/O CAMISAS(DEBERÁN TENER EL LOGO DE LA COMPAÑÍA EN EL BRAZO DERECHO Y LA PALABRA SEGURIDAD EN EL IZQUIERDO)	2
PANTALONES	2
BOTAS DE CAUCHO EN TEMPORADA INVERNAL O EN CONDICIONES SIMILARES.	2
PONCHO DE AGUAS	1
CHALECOS ANTIBALAS (TENDRÁN EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN LA PARTE POSTERIOR Y LOGO PARTE ANTERIOR).	1

- Los uniformes NO pueden contener logotipos ni distintivos similares a los de uso privativo de la Fuerza Pública (bichungas, etc.), esto de acuerdo con el Permiso de Uniformes emitido por el Departamento de Control y Supervisión a Organizaciones de Seguridad Privada COSP.
- Los uniformes deberán estar en buenas condiciones de uso, mismos que serán sujeto de inspección por parte del Administrador del contrato.
- Los guardias deberán estar correctamente uniformados, con el equipo mínimo autorizado, portando la credencial de identificación otorgada por la respectiva compañía durante su jornada de trabajo, la misma que será intransferible y deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre y logotipo de la organización a la que pertenece,
 - Nombres y apellidos completos del portador;
 - Número de cédula del portador,



	<ul style="list-style-type: none">○ Número de registro del centro de capacitación correspondiente,○ Tipo de sangre del portador,○ Lugar y fecha de emisión y caducidad (validez, mientras esté activo en la compañía),○ Fotografía de frente a color del portador,○ Firmas del representante legal y del portador; y,○ En el reverso de la tarjeta en letras destacadas contendrá la siguiente leyenda: "Esta tarjeta es propiedad de la compañía..."
VIGENCIA DE LA OFERTA	60 DÍAS

Santo Domingo de los Tsáchilas 19 de julio de 2021

Mgs. Frecia Leonor Acosta Ordoñez
DIRECTORA DEL DISTRITO 23D01 DE EDUCACIÓN (E)